



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 29 de octubre de 2009

VISTO las Resoluciones de Decano N°s. 161, 197, 198, 273, 289, 339, 340, 342, 387, 408, 430, 449, 499, 546, 547, 548, 632, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645 y 670/2009, relacionadas con diversos movimientos académicos y administrativos en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones de Decano N°s. 161, 197, 198, 273, 289, 339, 340, 342, 387, 408, 430, 449, 499, 546, 547, 548, 632, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645 y 670/2009, aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 455/2009

UTN
FAC. REG. ROS.

IRMA HAYDER BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico